CONTRATO M.H. Nº 57/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017 "SERVICIO DE SOPORTE METALINK Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE" PLURIANUAL -I.D.: 329.147, CON LA EMPRESA EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS S.A.C.I.G). ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 26 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, el MINISTERIO DE HACIENDA, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este Acto por la Señora Directora Administrativa **Econ. ANDREA MERCEDES PICASO**, paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 5.086.593, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4792, de fecha 25 de enero de 2016, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por la otra parte la empresa **EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS S.A.C.I.G)** en adelante denominada el PROVEEDOR, domiciliada en Gral. Santos c/ Concordia Complejo Santos Locales N5 y N6, de la cuidad de **Asunción**, teléfono Nº (021) 230 160/2, email: hperez@excelsis.com.py; representada para este acto por el señor **HECTOR ADRIAN PEREZ ABELLA** con Cedula de Identidad Civil Nº 1.120.456 en su carácter de Director - Apoderado. La empresa cuenta con Registro Único de Contribuyente (RUC) Nº **80010664-4**; y conviene en celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017 "SERVICIO DE SOPORTE METALINK Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE" PLURIANUAL -I.D.: 329.147,** para el MINISTERIO DE HACIENDA, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Póliza o Garantía de Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **329.147.**----------

Héctor Perez
Director - Apoderado

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017 "SERVICIO DE SOPORTE METALINK Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE" PLURIANUAL -I.D.: 329.147,** convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según Resolución D.A. Nº 234, de fecha 15 de junio de 2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	43231512-004	Servicio de soporte técnico Metalink y actualización de versiones	Unidad	EVENTO	1	ORACLE	USA	1.012.088.398	1.012.088.398
1.1		Base de Datos Enterprise Edition por Procesador	Unidad	EVENTO	5	ORACLE	USA	59.677.360	298.386.800
1.2		Base de Datos Enterprise Edition por usuarios	Unidad	EVENTO	25	ORACLE	USA	1.930.704	48.267.600
1.3		Base de Datos Oracle Standard Edition One por procesador	Unidad	EVENTO	1	ORACLE	USA	6.942.600	6.942.600
1.4		Base de Datos Oracle Standard Edition One por Usuario	Unidad	EVENTO	5	ORACLE	USA	541.720	2.708.600
1.5		Oracle Internet Application Server Enterprise Edition por procesador	Unidad	EVENTO	3	ORACLE	USA	39.380.066	118.140.198
1.6		Oracle Internet Application Server Enterprise	Unidad	EVENTO	25	ORACLE	USA	1.422.624	35.565.600

Héctor Pérez
Director - Apoderado

Excelsis S.A.C.I.G.

		Edition por usuario							
1.7		Oracle Audit Vault and Database Firewall	Unidad	EVENTO	8	ORACLE	USA	11.447.025	91.576.200
1.8		Oracle Internet Developer Suite	Unidad	EVENTO	6	ORACLE	USA	6.562.700	39.376.200
1.9		Oracle Business Inteligence Suite Enterprice Edition Plus por *procesador*	Unidad	EVENTO	1	ORACLE	USA	353.017.000	353.017.000
1.10		Oracle Business Inteligence Standard Edition One por usuario	Unidad	EVENTO	5	ORACLE	USA	3.621.520	18.107.600
2	81111805-003	Servicio de soporte técnico Local	Unidad	EVENTO	1	EXCELSIS	PARAGUAY	286.021.202	286.021.202
								PRECIO TOTAL	***1.298.109.600***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 1.298.109.600 (Guaraníes un mil doscientos noventa y ocho millones ciento nueve mil seiscientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.----------

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de EL PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

Héctor Pérez
Director - Apoderado

Forma de Pago

Nro. ÍTEM	Actividades	% Pagos
1	Servicio de soporte técnico Metalink y actualización de versiones	A la entrega total de los 10 sub ítems correspondiente al ítem N° 1, el 100 %
2	Servicio de soporte técnico Local	**Primer Pago** 50% A los 180 días de la vigencia del contrato, con la presentación de las hojas de servicio **Segundo Pago** 50% A los 360 días de la Vigencia del Contrato, con la presentación de hojas de servicio

La moneda de pago será en Guaraníes. El contratista, presentará la solicitud de pago a través de la mesa de entradas de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas y con la conformidad de la Dependencia Solicitante.----------

El pago se efectivizará contra factura presentada, previa verificación y conformidad de la dependencia requirente del servicio. Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las respectivas facturas, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos : Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del bien/servicio, número de contrato, número de orden de compra/servicio, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción aclaración de los bienes/servicios que fueron proveído y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Compra/Servicio emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.----------

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.-------

El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del contratista, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

Héctor Pérez
Director - Apoderado

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados conforme a lo establecido en la sección III del Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección General de Informática y Comunicaciones dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del la Dirección General de Informática y Comunicaciones dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.----------

La dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la clausula decima del presente contrato a través del Dpto. de Monitoreo de Contratos dependiente de la CUOC.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación

Héctor Pérez
Director - Apoderado

Avanglais

oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

Por y en nombre de la Contratante

ECON. ANDREA MERCEDES PICASO
Directora Administrativa
MINISTERIO DE HACIENDA

Por y en nombre del Proveedor

HECTOR ADRIAN PEREZ ABELLA
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA
(EXCELSIS S.A.C.I.G)